



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2019-MDP

Paucarpata, 2019 mayo 24

**VISTO.-** La Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDP;

**CONSIDERANDO.**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201, inc. 1, indica: "Los errores Materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el pacto original";

Que, de la revisión de la Resolución contenida en los Vistos, se observa que esta contiene error material en cuanto al apellido de la Ps. Nercy Yelka Vita Cárdenas como encargada de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacitado y Adulto Mayor.

Que, considerando que la rectificación de los errores detectados no altera el contenido ni el sentido de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, corresponde su rectificación a fin de considerar el apellido correcto de la Ps. Nercy Yelka Vita Cárdenas como encargada de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacitado y Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Paucarpata,;

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDP, respecto al apellido correcto de la Ps. Nercy Yelka Vita Cárdenas como



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA**

encargada de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacitado y Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, como sigue:

**DICE:**

PS. NERCY YELKA MITA CÁRDENAS

**DEBE DECIR:**

PS. NERCY YELKA VITA CÁRDENAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDP.

**ARTICULO TERCERO DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos e interesada para su puesta en conocimiento y cumplimiento de la presente resolución;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
Abog. Pamela A. Tejada Zuzunaga  
OFICINANTE DE SECRETARÍA GENERAL

  
DISTRITO MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA  
Dr. Jose Antonio Supo Condori  
ALCALDE